



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe



Charla informativa:

Criterios para planificar la adopción de BIM

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas



Objetivo

Informar sobre la metodología BIM y los pasos para su correcta implementación en las instituciones públicas.



Agenda del día



Qué es BIM y el Plan BIM Perú



Marco normativo



Proceso de adopción de BIM



Criterios para planificar la adopción de BIM

Qué es BIM y el Plan BIM Perú

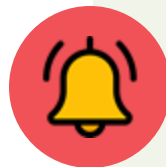


Definición de BIM para el sector público

Decreto Supremo N° 108-2021-EF



BIM es una metodología de trabajo colaborativo para la gestión de la información de una inversión pública, que hace uso de un modelo de información (*) creado por las partes involucradas, para facilitar la programación multianual, la formulación y evaluación, el diseño, la construcción y la operación y mantenimiento de la infraestructura pública, asegurando una base confiable de información para la toma de decisiones.



(*) BIM utiliza un Entorno de Datos Comunes (CDE), que es una fuente de información acordada para el desarrollo de cualquier inversión.



Mitos sobre BIM


**BIM
NO
ES**

Un software, ni una tecnología.



Para implementarse únicamente en una sola área o proyecto.



Solo para grandes proyectos.



Solamente de uso de arquitectos o ingenieros de una institución.



Complicado de implementar, si este se realiza de forma progresiva y de manera constante.



Definiendo el Plan BIM Perú



El Plan BIM Perú es la medida de política planteada en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad e impulsada por el Ministerio de Economía y Finanzas.



Define la estrategia nacional para la implementación progresiva de la adopción de BIM en los procesos de las fases del ciclo de inversión desarrollados por las entidades y empresas públicas sujetas al Invierte.pe, de manera articulada y concertada con el sector privado y la academia.



Establece los objetivos y acciones para que se implemente BIM en las inversiones, de manera progresiva, buscando garantizar una adecuada ejecución de las inversiones, mejorando la calidad y eficiencia de las mismas durante el ciclo de inversión.



Plan Nacional de Competitividad y Productividad



Actualizado a través del D. S. N.º 203-2024-EF



Objetivo Prioritario N.º 1: “Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad”.



El Objetivo Prioritario N.º 1, propone seis medidas de política, resaltando la medida de política **1.1: “Plan BIM Perú”**.

Hitos de la Medida Política 1.1 Plan BIM Perú

Dic-2024

Características mínimas de recursos tecnológicos para la adopción de BIM estandarizadas.

Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del ciclo de inversión, inician implementación.

Hasta Dic-2025

- BIM aplicado en proyectos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales en tipologías seleccionadas.
- Marco regulatorio para la aplicación del BIM en el sector público y articulación con los sistemas administrativos, aprobado.
- Herramienta tecnológica para sectores priorizados en el Gobierno Nacional.
- Malla curricular BIM en instituciones públicas de educación superior, inician implementación.

Hasta Jul-2030

- BIM aplicado en Gobiernos locales en tipologías seleccionadas.
- Obligatoriedad del BIM en gobierno nacional y gobiernos regionales, normada.
- Plataforma tecnológica habilitante para uso en todo el sector público inicia operación.
- Malla curricular BIM implementada en las instituciones públicas priorizadas de educación superior con ofertas académicas vinculadas al sector construcción.
- Evaluación de avances y lecciones aprendidas de la implementación del BIM.

Hitos cumplidos

Medida

Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC)

Plan BIM Perú

Hito (fecha de registro de cumplimiento)



Aprobación del PNIC (28/07/2019)



Proyecto de Decreto Supremo que regula BIM (8/09/2019)



Plan de implementación y Hoja de ruta del Plan BIM Perú (19/10/2020)



Estándares y requerimientos BIM elaborados (29/07/2021)



Proyectos piloto aplicando la metodología BIM (28/09/2022)



Estrategia de formación de capital humano para el uso de BIM iniciada (28/09/2022)

Marco normativo



Marco Normativo



Decreto Supremo N.º 289-2019-EF

Aprueban disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública.



Decreto Supremo N.º 108-2021-EF

Modificación del DS N.º 289-2019-EF, disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública.



Decreto Supremo N.o 007-2022-EF/63.00

Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las Fases del Ciclo de Inversión. Permitirá que las instituciones y entidades del Estado puedan adoptar progresivamente la metodología BIM, a fin de mejorar la eficiencia de costos y plazos en todas las etapas de desarrollo de un proyecto de inversión.



Decreto Supremo N.o 203-2024-EF

Decreto Supremo que aprueba la Actualización del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 - 2030 y cambio de denominación a Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024 - 2030.

**Soporte que brinda
el MEF a través de
la DGPMI**



Soporte MEF para la adopción de BIM

Eventos BIM

Webinar, talleres, entre otros.



Mesa de apoyo a la implementación de BIM

Consulta generales.
Consultas especializadas.
Reuniones de acompañamiento.



Producción de documentos BIM

Guías, compendios, entre otros.



Estado del avance de la adopción de BIM



Actualmente son **noventa y siete (97) instituciones públicas** en proceso de adopción de BIM de acuerdo con los lineamientos aprobados por la R.D. N.º 007-2022-EF/63.01.

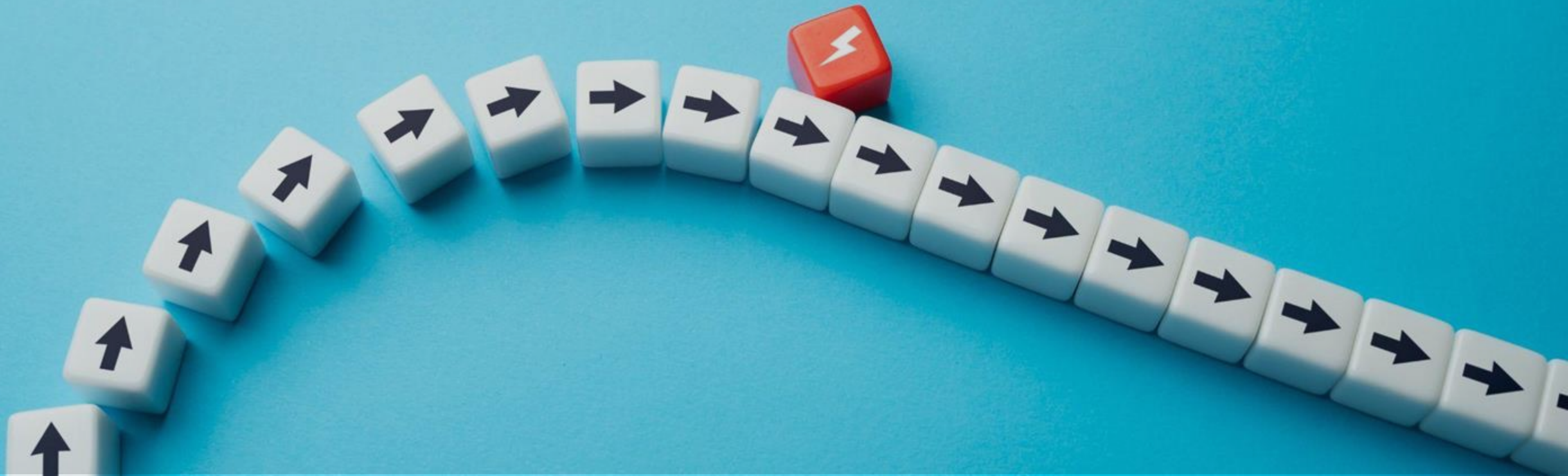
Por tipo de institución



A nivel de gobierno



Criterios para planificar la adopción de BIM



DGPMI como órgano rector para la adopción de BIM



Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)

Es el órgano rector del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según el inciso 8.1 del Decreto Supremo N°. 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°. 1252, decreto que crea el sistema señalado.



Numeral 4 del inciso 8.2 del artículo 8 del D.S. N°. 284-2018-EF

Señala que la DGPMI, tiene como función, emitir las metodologías colaborativas de modelamiento digital de la información, para mejorar la transparencia, calidad y eficiencia de las inversiones.

Documentos publicados a conocer



Nota técnica de introducción a BIM

Documento que sintetiza, de forma didáctica, las respuestas a las dudas más frecuentes planteadas por los funcionarios y servidores públicos con respecto a BIM.



[Revisa y descarga aquí](#)



Guía Nacional BIM (versión 2023)

Versión 2023 del documento que describe los conceptos fundamentales que permiten entender y aplicar la metodología BIM, y su proceso de gestión de la información, en las inversiones públicas en nuestro país.



[Revisa y descarga aquí](#)



Guía técnica BIM para edificaciones e infraestructura

Documento que orienta sobre los procesos, los recursos y la aplicación de BIM en la producción colaborativa de la información en inversiones en edificaciones e infraestructura.



[Revisa y descarga aquí](#)

Ruta de adopción a nivel organizacional



Basada en la Resolución
Directoral N.º 0007-2022-
EF/63.01, que aprueba los
Lineamientos para la adopción
progresiva de BIM en las fases
del Ciclo de Inversión.

[Accede al documento
aquí](#)



Etapas 1: Planificación

Conformar un equipo que lidere la adopción de BIM, creando un plan de implementación que se adapte a la institución y se actualice progresivamente.



Etapas 2: Implementación

Incrementar las capacidades humanas, tecnológicas y de procesos, y posteriormente realizar la aplicación de la metodología.



Etapas 3: Medición y Seguimiento

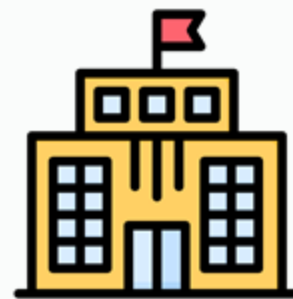
Registrar los datos de las experiencias desarrolladas, monitoreando riesgos y oportunidades, y tomando acciones para su tratamiento.



Etapas 4: Retroalimentación

Recoger lecciones aprendidas e informar al MEF sobre el avance en la adopción de la metodología.

Tomar la decisión institucional de implementar BIM y comunicar al MEF sobre la decisión



Es necesario que las entidades o empresas públicas que opten por adoptar BIM en las fases del Ciclo de Inversión, comuniquen esta decisión de manera escrita o virtual a la DGPMI.



Modelo sugerido de escrito
[\(hacer clic aquí\)](#)



Mesa de apoyo en la implementación de BIM



Accesible para todas las instituciones en proceso de adopción de BIM, conforme los lineamientos publicados por R.D. N.º 0007-2022-EF/63.01



Reuniones técnicas con funcionarios y especialistas de la institución.



Respuestas a preguntas técnicas sobre la implementación de BIM.



Nota: Las respuestas, opiniones, sugerencias y comentarios que brinda el Equipo del Plan BIM Perú en cualquiera de las acciones presentadas no constituyen revisiones, aprobaciones o validaciones; sino representan aportes de carácter no vinculante.

Conformar el equipo que lidera la adopción de BIM



Este equipo será quien conduzca la adopción de BIM en la institución, a nivel directivo. Se recomienda que esté formado por los siguientes miembros:



Titular de la institución o responsable de un órgano de la Alta Dirección.



Responsable del órgano de asesoría jurídica.



Responsable del órgano de planeamiento, presupuesto y modernización.



Se recomienda que sea presidido por el titular de la institución o del responsable de un órgano de la Alta Dirección.



Responsable del órgano de tecnologías de la información.



Responsable del órgano o unidad orgánica de recursos humanos.



Responsable del órgano de administración



El responsable del órgano o unidad orgánica que asume las competencias de UF o UEI, en las que se desarrollarán inversiones aplicando BIM.

Conformar el equipo que lidera la adopción de BIM



Este equipo será quien conduzca la adopción de BIM en la institución, a nivel directivo. Se recomienda que esté formado por los siguientes miembros:

Recomendaciones:

Los responsables de los órganos, unidades orgánicas o unidades funcionales que conforman al Equipo Líder BIM, en calidad de representantes titulares



Deben designar como representantes alternos (as) y/o suplentes a profesionales con vínculo laboral, mediante comunicación dirigida a la Secretaría Técnica del Equipo de trabajo.

El representante titular y/o alternativo/a y/o suplente de la Secretaría Técnica del Equipo de trabajo



Debe contar con la experiencia y conocimientos del rol BIM “Gestor BIM” o “Coordinador BIM” establecido en la Guía Nacional BIM: Gestión de la información para inversiones desarrolladas con BIM.

Funciones del equipo líder BIM



Realizar el diagnóstico situacional para la adopción de BIM en la organización.



Gestionar los riesgos sobre la adopción de BIM.



Proponer el alcance y objetivos de la adopción de BIM.



Formular y proponer el Plan de implementación de BIM, alineado con lo establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



Gestionar la incorporación de cambios en los documentos normativos internos de la organización, necesarios para la adopción de BIM.



Supervisar y revisar el cumplimiento del Plan de implementación de BIM, para evaluar su planteamiento técnico, eficacia y alineación continua con la planificación estratégica de la organización.

Funciones de la Secretaría Técnica del equipo líder BIM



Proponer al Equipo Líder BIM las acciones y plazos para realizar el diagnóstico situacional para la adopción de BIM, identificar, analizar, evaluar y planificar el tratamiento de riesgos sobre la adopción de BIM, definir el alcance y objetivos de la adopción de BIM y formular el Plan de implementación de BIM.



Monitorear los indicadores establecidos en el Plan de implementación de BIM.



Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de implementación de BIM.



Reportar periódicamente al Equipo Líder BIM los resultados del monitoreo de los indicadores y del seguimiento a la ejecución del Plan de implementación de BIM, y las acciones necesarias para corregir y prevenir desviaciones identificadas, aprovechar oportunidades y realizar una adecuada ejecución del Plan de implementación de BIM, así como de la aplicación progresiva de BIM en el desarrollo de inversiones.



Proponer anualmente al Equipo Líder BIM la ampliación del alcance de la adopción de BIM de acuerdo al criterio de progresividad.

Funciones de la Secretaría Técnica del equipo líder BIM



Realizar reuniones periódicas de trabajo con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas para retroalimentar el proceso de adopción progresiva de BIM.



Reportar periódicamente a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas los avances sobre la adopción de BIM.



Brindar asistencia administrativa al Equipo Líder BIM.



Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias mediante comunicaciones virtuales y/o escritas, por encargo, del/de la Presidente/a del Equipo Líder BIM.



Otras que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones del Equipo Líder BIM.

Conformar el equipo que lidera la adopción de BIM

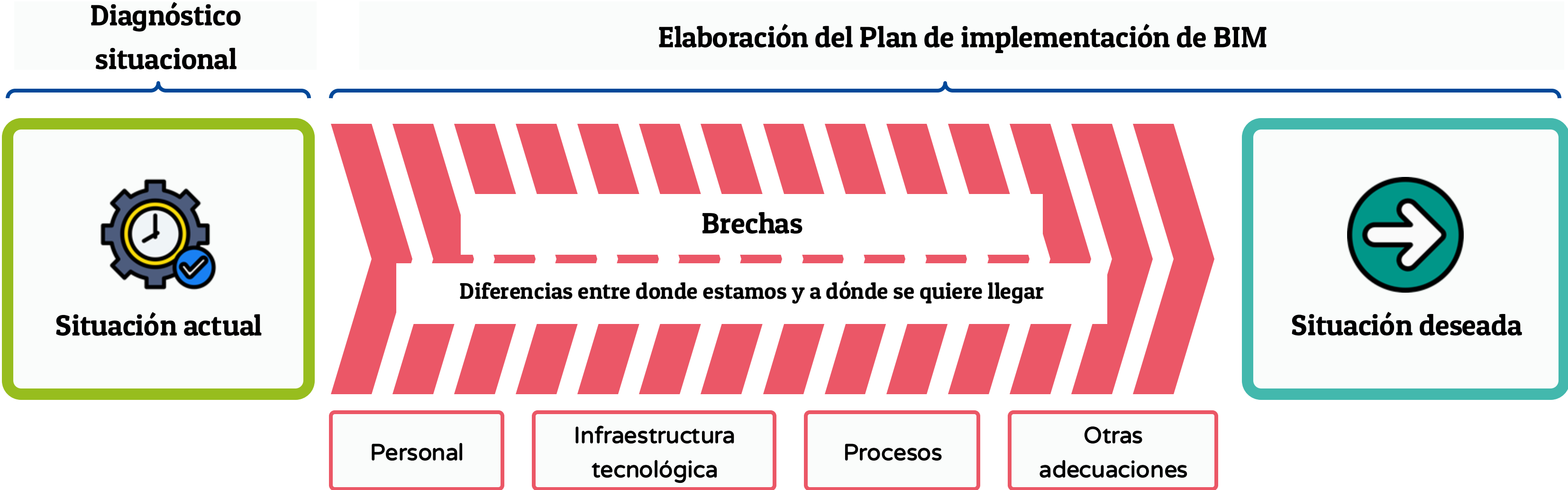
Recomendaciones:

Aprobar la conformación del Equipo Líder BIM a través de una resolución emitida por el titular de la entidad o empresa pública

El Equipo Líder BIM realice, como mínimo, sesiones en forma mensual con un quórum mínimo de la mitad de los miembros más uno, para lo cual deberá elaborar y suscribir, en cada una de ellas, las actas correspondientes, las cuales deberán contener los temas tratados, miembros que participaron, acuerdos y avances, en el marco del encargo asignado.



Realizar el diagnóstico situacional



Realizar el diagnóstico situacional

Diagnóstico situacional	Elaboración del Plan de implementación de BIM				
Situación actual	Brechas Diferencias entre donde estamos y a dónde se quiere llegar				Situación deseada
0 inversiones formuladas y/o ejecutadas con BIM.	PERSONAL	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	PROCESOS	OTRAS ADECUACIONES	2 expedientes técnicos desarrollados con BIM.
2 profesionales de la UEI con conocimientos sobre BIM.	“N” profesionales de la UF y/o UEI que desarrollarán inversiones con BIM requieren capacitaciones sobre la metodología, de acuerdo al rol BIM que asumirán y al alcance de la adopción.	Se requieren “A” licencias de software BIM para los profesionales que formarán parte de los Equipos responsables de desarrollar las inversiones con BIM, de acuerdo al rol BIM que asumirán.	Se requiere elaborar y aprobar la documentación normativa interna que regula el desarrollo de inversiones con BIM, de acuerdo al alcance de la adopción.	“N” profesionales de la UF y/o UEI que desarrollarán inversiones con BIM requieren capacitaciones sobre la metodología, de acuerdo al rol BIM que asumirán y al alcance de la adopción.	Los Equipos responsables de desarrollar los expedientes técnicos con BIM con conocimientos sobre la metodología, de acuerdo al rol BIM que asume cada profesional. Profesionales de las áreas de apoyo y asesoría con conocimientos sobre BIM.
Se cuentan con 03 licencias de software para el diseño y/o construcción de infraestructura que permitan desarrollar y/o revisar modelos de información.	“M” profesionales de las áreas de apoyo y asesoría que participarán en el desarrollo de inversiones con BIM requieren capacitaciones sobre la metodología	Se requieren “B” equipos informáticos con componentes adecuados para los profesionales que formarán parte de los Equipos responsables de desarrollar las inversiones con BIM, de acuerdo al rol BIM que asumirán.	Se requiere elaborar y aprobar la documentación normativa que regula el uso de la solución tecnológica del Entorno de Datos Comunes.	“M” profesionales de las áreas de apoyo y asesoría que participarán en el desarrollo de inversiones con BIM requieren capacitaciones sobre la metodología	Los Equipos responsables de desarrollar los expedientes técnicos con BIM cuentan con licencias de software para el diseño y/o construcción de infraestructura que permitan desarrollar y/o revisar modelos de información.
05 equipos informáticos para el diseño y construcción de infraestructura cumple con lo señalado en el Anexo N° 03 de la Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM.	“X” profesionales requieren capacitaciones sobre el uso de la solución tecnológica del Entorno de Datos Comunes.	Se requieren “C” licencias de la solución tecnológica del Entorno de Datos Comunes para los profesionales que participarán en el desarrollo de las inversiones con BIM.	Se requiere elaborar y aprobar la documentación normativa que regula la mejora continua y la gestión de lecciones aprendidas en el desarrollo de inversiones con BIM.	“X” profesionales requieren capacitaciones sobre el uso de la solución tecnológica del Entorno de Datos Comunes.	Los Equipos responsables de desarrollar los expedientes técnicos con BIM cuentan con equipos informáticos que cumplen con lo señalado en el Anexo N° 03 de la Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM.
No se cuenta con una solución tecnológica del Entorno de Datos Comunes			Se requiere realizar sensibilizaciones sobre la nueva documentación normativa aprobada.		Los Equipos responsables de desarrollar los expedientes técnicos con BIM cuentan con licencias de una solución tecnológica del Entorno de Datos Comunes, que cumpla con lo señalado en el numeral 7.3.3 de la Guía Nacional BIM.

Realizar el diagnóstico situacional



Respecto del llenado del formato N.º 01: Formato para la evaluación del nivel de madurez organizacional BIM de los Lineamientos.

Formato para la evaluación del nivel de madurez organizacional BIM

I. Cuestionario	SI	NO	OBSERVACIONES
(...)			
2. ¿La entidad o empresa pública cuenta con personal con conocimientos documentados sobre BIM Management y/o Coordinación BIM y/o Modelamiento BIM y/o Especialista BIM y/o similares, así como, con experiencia en el desarrollo de inversiones aplicando BIM?			

Recomendaciones:

- Elaborar el listado de los profesionales que participan en el desarrollo de las fases del Ciclo de Inversión, que forman parte de los distintos órganos, unidades orgánicas o unidades funcionales de la entidad o empresa pública, independientemente del vínculo laboral o contractual.

N.º	Nombres y apellidos	Áreas	Puesto/cargo	Vínculo laboral/contractual	...	Capacitaciones sobre BIM	Experiencia sobre BIM	Rol BIM que podría asumir

Realizar el diagnóstico situacional



Respecto del llenado del formato N.º 01: Formato para la evaluación del nivel de madurez organizacional BIM de los Lineamientos

Formato para la evaluación del nivel de madurez organizacional BIM			
I. Cuestionario	SI	NO	OBSERVACIONES
(...)			
4. Respecto del llenado del formato N° 01: Formato para la evaluación del nivel de madurez organizacional BIM de los Lineamientos.			
5. ¿Los softwares utilizados por la entidad o empresa pública para el diseño y/o construcción de infraestructura tienen facilidades de interoperabilidad con el resto de software del mercado y permiten utilizar formatos abiertos para la coordinación e intercambio de información?			

Recomendaciones:

- Elaborar el listado de licencias de software para el diseño y/o construcción de infraestructura que permiten desarrollar y/o revisar modelos de información utilizados por la organización.
- Incluir como parte de los datos de las licencias el tiempo de duración de las licencias, y si estas cuentan con las funcionalidades para desarrollar y/o revisar modelos de información, interoperar con otros software y utilizar formatos abiertos.
- Agregar los datos de los profesionales a los que se les ha designado el recurso (nombres y apellidos, área, cargo/puesto, vínculo laboral/contractual y rol BIM que podría asumir).

Realizar el diagnóstico situacional



Respecto del llenado del formato N.º 01: Formato para la evaluación del nivel de madurez organizacional BIM de los Lineamientos

Formato para la evaluación del nivel de madurez organizacional BIM

I. Cuestionario	SI	NO	OBSERVACIONES
(...)			
6. ¿El hardware utilizado por la entidad o empresa pública para el diseño y construcción de infraestructura cumple con los aspectos técnicos para definir tipos de hardware y software BIM establecidos en el Anexo N° 03 de la Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM?			

Recomendaciones:

- Elaborar el elaborar el listado de equipos informáticos compatibles para el diseño y/o construcción de infraestructura utilizados por la organización.
- Incluir como parte de los datos, los años de obsolescencia, tipo de procesador, placa madre, tipo y tamaño de memoria RAM, tipo y tamaño de la tarjeta gráfica, sistema de refrigeración, tamaño del disco duro y tamaño del monitor.
- Agregar los datos de los profesionales a los que se les ha designado el recurso (nombres y apellidos, área, cargo/puesto, vínculo laboral/contractual, rol BIM que podría asumir y si son de propiedad de la organización o de terceros).

Realizar el diagnóstico situacional



Respecto del llenado del formato N.º 01: Formato para la evaluación del nivel de madurez organizacional BIM de los Lineamientos

Formato para la evaluación del nivel de madurez organizacional BIM

I. Cuestionario	SI	NO	OBSERVACIONES
(...)			
7. ¿La entidad o empresa pública cuenta con un Entorno de Datos Comunes que cumple con lo establecido en la Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM?			

Recomendaciones:

- Revisar si se cuenta con una solución tecnológica del Entorno de Datos Comunes que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 7.3.3 de la Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM y con las funcionalidades de colaboración y coordinación de información.

Realizar el diagnóstico situacional



Respecto del llenado del formato N.º 01: Formato para la evaluación del nivel de madurez organizacional BIM de los Lineamientos

Formato para la evaluación del nivel de madurez organizacional BIM

I. Cuestionario	SI	NO	OBSERVACIONES
(...)			
8. ¿La entidad o empresa pública cuenta con documentos normativos internos que regulan el desarrollo de inversiones públicas y que incluyen las responsabilidades vinculadas a la utilización de BIM, de acuerdo al marco normativo emitido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas?			

Recomendaciones:

- Revisar los flujos de trabajo, procedimientos u otra documentación normativa interna que regula el desarrollo de inversiones públicas en la organización e identificar si incluyen las actividades del proceso de Gestión de la Información BIM descritas en el numeral 5.4 de la Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM.

Establecer el alcance, objetivos e indicadores de la adopción de BIM



Para definir el **alcance** se recomienda tomar en consideración lo siguiente:

- La(s) fase(s) o etapa(s) del Ciclo de Inversión que presentan más problemas vinculados a la gestión de la información durante su desarrollo.
- El(los) mecanismo(s) o marco(s) legal(es) más utilizado(s) por la entidad o empresa pública para el desarrollo de la(s) fase(s) o etapa(s) del Ciclo de Inversión.
- La(s) fase(s) o etapa(s) del Ciclo de Inversión que, al llevarse a cabo, cuentan con un mayor número de profesionales con conocimientos sobre BIM, de acuerdo al rol BIM que podrían asumir y/o cuentan con un mayor número de licencias de software BIM y/o equipos informáticos para el diseño y/o construcción de infraestructura que se podrían emplear para aplicar BIM.
- La(s) fase(s) o etapa(s) del Ciclo de Inversión que, al llevarse a cabo, requieren de un menor número de adecuaciones internas de procesos, personal e infraestructura tecnológica que generen las condiciones necesarias para aplicar BIM.

Establecer el alcance, objetivos e indicadores de la adopción de BIM



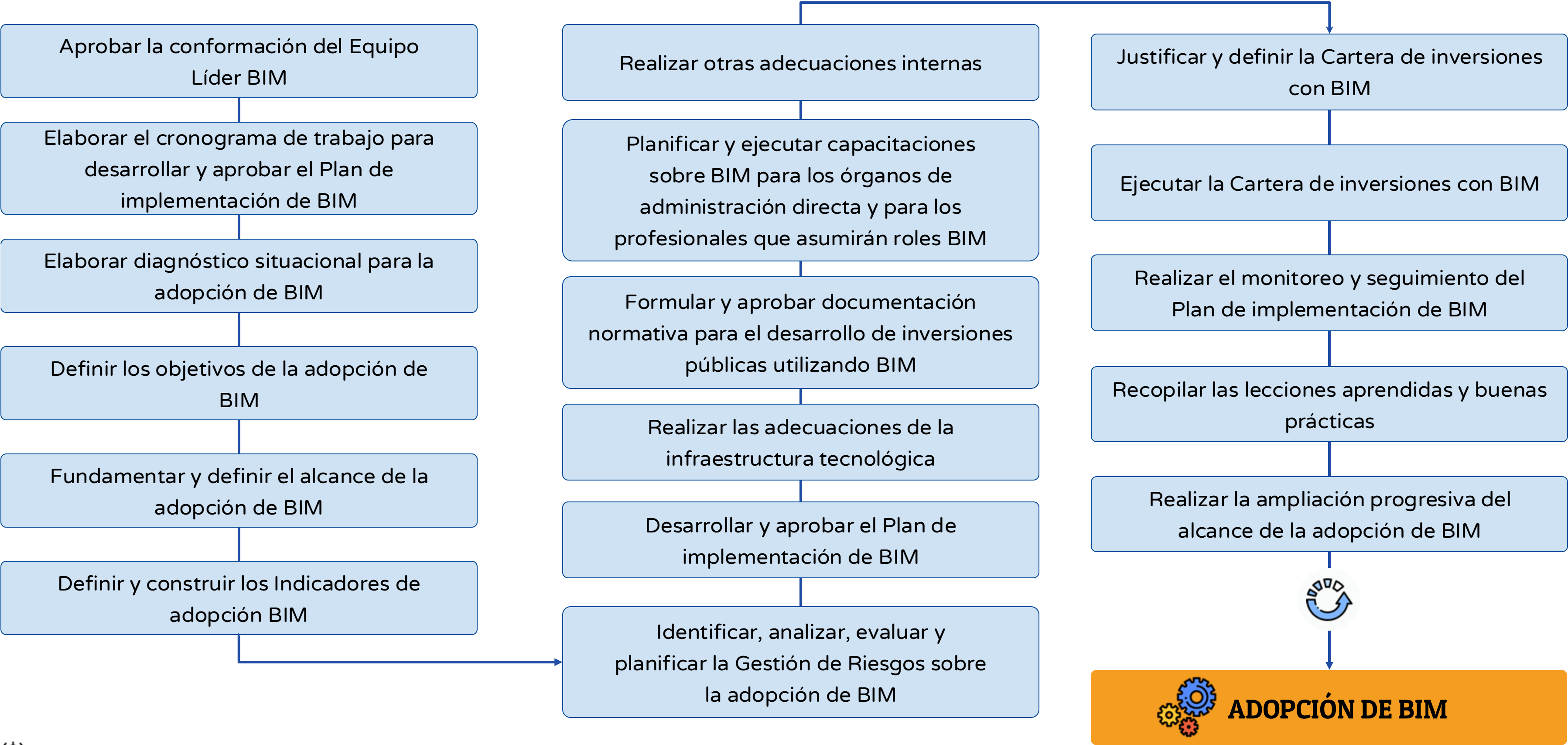
Para definir los **objetivos** se recomienda tomar en consideración lo siguiente:

- Los objetivos se redactan iniciando con un verbo en infinitivo que refleje las acciones para mejorar la condición interna, solucionar problemas u optimizar el uso de recursos e incluyan la situación o aspecto que se desea cambiar.
- Los objetivos se vinculan a la planificación estratégica de la organización, en concordancia con los principios y criterios para la adopción de BIM definidos en el Decreto Supremo N.° 289-2019-EF y su modificatoria, y reflejan el compromiso de la alta dirección para adoptar BIM, mejorar de manera continua el proceso de implementación y cumplir con el marco normativo vigente que le aplique.
- Uno de los objetivos consiste en la cantidad de inversiones que se desarrolla anualmente aplicando el proceso de Gestión de la Información BIM, de acuerdo con el alcance definido, incrementando este número conforme avanza la adopción progresiva de BIM en la organización.

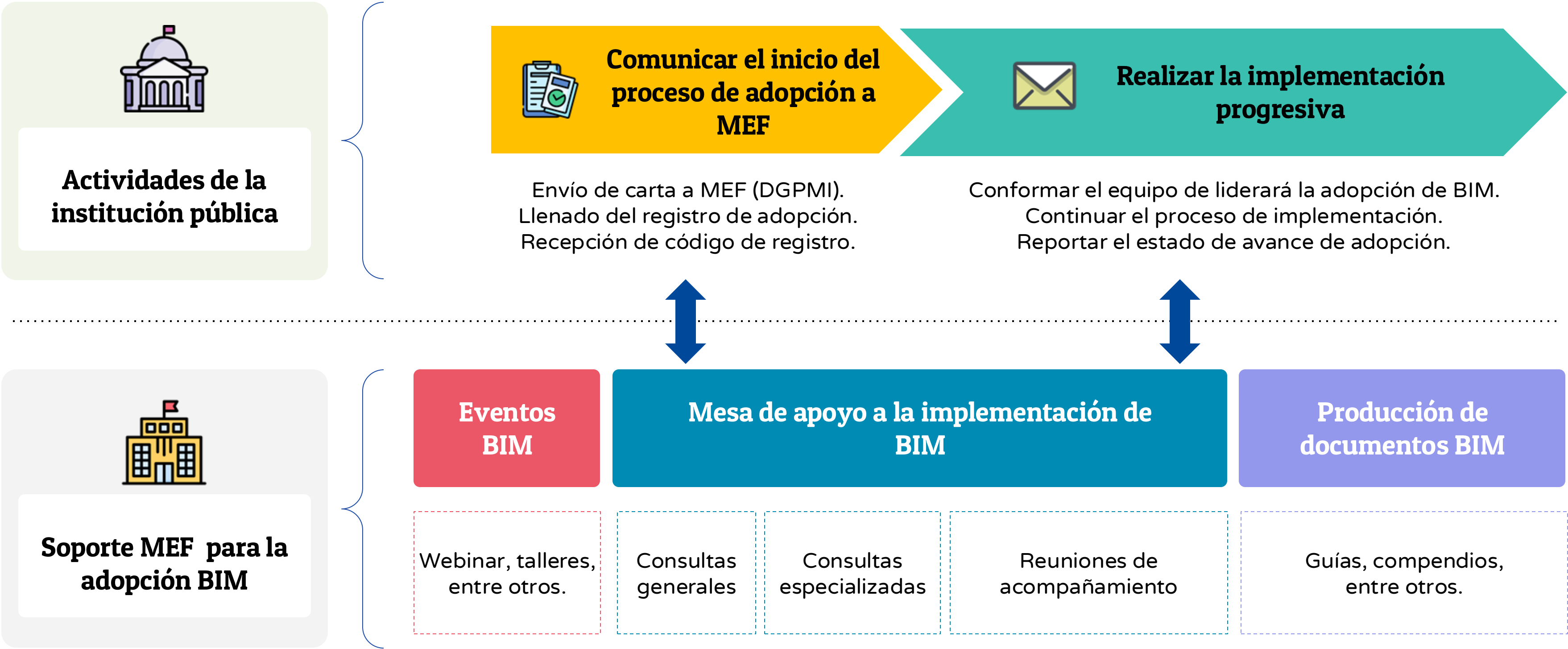


Se debe tomar en consideración que, uno de los objetivos debe ser el grado de progresión que busca alcanzar la organización para aplicar el proceso de Gestión de la Información BIM dentro del alcance definido, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.2 de la Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM, y tomando en consideración el nivel de madurez de la Gestión de la Información BIM identificado en el diagnóstico situacional.

Continuar con el proceso de implementación de BIM



Actividades de las instituciones públicas y soporte del MEF



Recursos adicionales





Sitio web

- [Web del Plan BIM Perú](#)



Videos

- [¿Qué es BIM?](#)
- [Mitos sobre BIM](#)
- [¿Qué es el Plan BIM Perú](#)



Contacto y acompañamiento

- [Página y opciones de contacto](#)



Formatos

- [Modelo sugerido para escrito de inicio de adopción de BIM, de acuerdo con la R.D. N.º 0007-2022-EF/63.01](#)



Documentos

- [Guía Nacional BIM v.2023](#)
- [Nota técnica de introducción BIM](#)
- [Guía técnica BIM para edificaciones e infraestructura](#)
- [Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión](#)
- [Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM](#)



Correo

- planbimperu@mef.gob.pe

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.



¿Aún tienes dudas?



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO_DGPMI

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrck8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

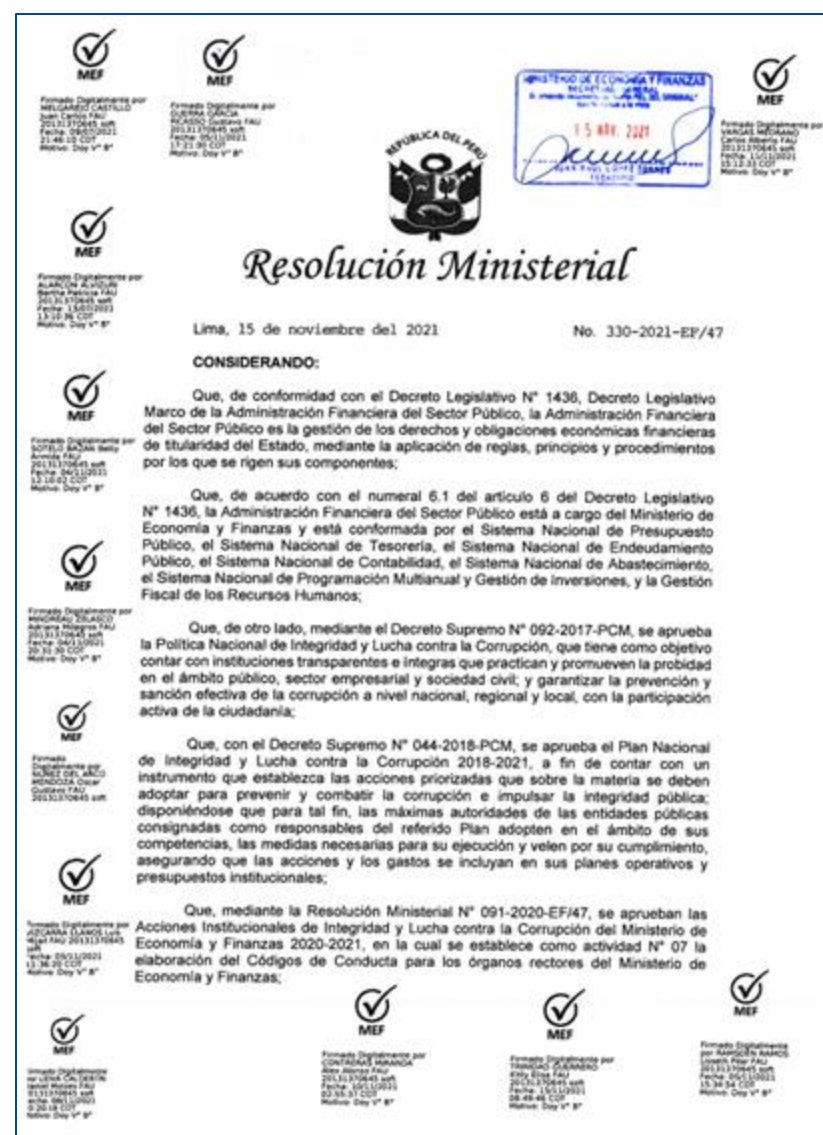
¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!



Desde el año 2021, el MEF cuenta con el **Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público** RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla conductas esperadas y conductas no deseadas que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- ▶ Abastecimiento
- ▶ Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- ▶ Presupuesto Público
- ▶ Tesorería
- ▶ Endeudamiento Público
- ▶ Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

 **invierte.pe**



¡Muchas gracias!